ANEXO TÉCNICO

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MOTORES FUERA DE BORDA DE PROPIEDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión constitucional de promoción, protección y defensa de los derechos humanos en todo el territorio nacional, requiere garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad de los medios de transporte fluvial utilizados para el desarrollo de sus funciones misionales en zonas de difícil acceso. Los motores fuera de borda de propiedad de la entidad constituyen un elemento esencial para la movilización del personal, el desarrollo de actividades de atención a comunidades, la verificación de situaciones de vulneración de derechos humanos, el seguimiento a alertas tempranas y las demás actuaciones institucionales que se realizan en regiones donde el transporte terrestre es limitado o inexistente.

En este contexto, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichos motores, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra especializada, con el fin de prevenir fallas mecánicas, prolongar su vida útil, garantizar su funcionamiento seguro y eficiente, minimizar riesgos operacionales y evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la entidad. La contratación permitirá conservar los equipos en condiciones óptimas de operación, proteger los bienes públicos y asegurar la continuidad de las actividades institucionales en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa.

3. CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080).

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	(78000000) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.
FAMILIA	(78180000) Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
CLASE	(78181900) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación
PRODUCTO	(78181901) Mantenimiento o reparación de equipos de navegación

Tabla 1: CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
Fuente: Elaboración Subdirección Administra
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

Con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de los motores fuera de borda asignados a las distintas sedes de la Entidad, asegurar niveles óptimos de eficiencia operativa

y prevenir eventuales fallas que puedan afectar la prestación del servicio de transporte fluvial, se hace necesaria la presente contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos motores.

La Entidad cuenta con motores fuera de borda en varias de sus sedes, conforme se detalla a continuación:

MOTORES FUERA DE BORDA	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
1	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 100 HP // SERIAL 6JYL1002615 // 119 HORAS - LETICIA AMAZONAS
2	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007305 // 600 HORAS - QUIBDO CHOCO
3	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007340 // 600 HORAS - QUIBDO CHOCO
4	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F200BETX // SERIAL 6S1X1011018 // 1300 HORAS - INÍRIDA GUAINÍA
5	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA E40GMHS // SERIAL 6F6KS1005753 // 12 HORAS - INÍRIDA GUAINÍA
6	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F200BETX // SERIAL 6S1X1009160 // 98 HORAS - BARRANCABERMEJA SANTANDER
7	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007342 // 850 HORAS - PACÍFICO BUENAVENTURA
8	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007344 // 850 HORAS - PACÍFICO BUENAVENTURA
9	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA E40JMHL // SERIAL 6JKL1027251F // 80 HORAS - PACÍFICO BUENAVENTURA
10	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007330 // 300 HORAS - TUMACO NARIÑO
11	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007343 // 370 HORAS - TUMACO NARIÑO
12	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 150HP // SERIAL 6BMX1018297 // 80 HORAS- TUMACO NARIÑO
13	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA E75BMHDL // SERIAL 1062416C - TUMACO NARIÑO
14	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA E40JMHL // SERIAL 1028794D // 10 HORAS - URABÁ DARIÉN
15	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F200BETX // SERIAL 6S1X1010491 // 58 HORAS - MITÚ VAUPÉS
16	MOTOR FURA DE BORDA YAMAHA F200BETX // SERIAL 6S1X1010447 // 25 HORAS - PTO CARREÑO VICHADA
17	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150BETX // SERIAL 6BMX1000250G // 600 HORAS - GUAVIARE

Tabla 2: Relación motores de la Defensoría
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

Los motores fuera de borda de propiedad de la Defensoría del Pueblo constituyen equipos esenciales para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad en zonas de difícil acceso, permitiendo el desplazamiento seguro y oportuno de funcionarios y contratistas hacia comunidades, poblaciones vulnerables y territorios donde se requiere la presencia institucional.

En este sentido, resulta indispensable garantizar su adecuado funcionamiento, confiabilidad y disponibilidad operativa mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de prevenir fallas mecánicas, prolongar su vida útil, asegurar condiciones seguras de navegación y evitar interrupciones en la prestación del servicio y en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Defensoría del Pueblo.

De conformidad con lo anterior, el contratista deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y sus anexos, incluyendo el suministro de los repuestos e insumos requeridos.

4.1 Bienes o servicios a adquirir

a continuación, se relacionan los servicios y repuestos que se requieren para el mantenimiento preventivo de cada motor:

1. **MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 100 HP // SERIAL 6JYL1002615 // 119 HORAS - LETICIA AMAZONAS:**

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
1.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	8
1.3	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	4
1.4	90430-08003	Sello	4
1.5	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
1.6	5GH-13440-72	Filtro de aceite	1
1.7	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
1.8	6FP-13915-00	Filtro Bomba de combustible	1
1.9	6D8-WS24A-00	Elemento filtro de combustible	1
1.10	NGK-LKR6E-9N	Bujías	4
1.11	6R3-44322-42	Cartucho cromado (kit bomba + em	1
1.12	93210-86M38	O-ring	1
1.13	6E5-44352-01	Impeler	1
1.14	60C-44323-40	Platina Cromada	1
1.15	6E5-44315-A0	Empaque	1
1.16	Servicio	Servicio lavado inyectores	4

Tabla 3: Requerimientos de repuestos y servicios

Fuente: Elaboración Subdirección Administra

2. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007305 // 600 HORAS - QUIBDO CHOCO:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
2.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	10
2.3	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	5
2.4	90430-08003	Sello	2
2.5	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
2.6	69J-13440-05	Filtro de aceite	1
2.7	6P3-WS24A-02	Elemento filtrante Filtro de combustible	1
2.8	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
2.9	63P-13915-00	Filtro Bomba de combustible	1
2.10	69J-24501-10	Filtro de combustible	1
2.11	NGK-LFR5A-11	Bujías	4
2.12	Servicio	Servicio lavado inyectores	4
2.13	2017	Microfiltro	4

Tabla 4: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

3. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007340 // 600 HORAS - QUIBDO CHOCO:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
3.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	10
3.3	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	5
3.4	90430-08003	Sello	2
3.5	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
3.6	69J-13440-05	Filtro de aceite	1
3.7	6P3-WS24A-02	Elemento filtrante Filtro de combustible	1
3.8	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
3.9	63P-13915-00	Filtro Bomba de combustible	1
3.10	69J-24501-10	Filtro de combustible	1
3.11	NGK-LFR5A-11	Bujías	4
3.12	Servicio	Servicio lavado inyectores	4
3.13	2017	Microfiltro	4

Tabla 5: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

4. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F200BETX // SERIAL 6S1X1011018 // 1300 HORAS - INÍRIDA GUAINÍA:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
4.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	6
4.3	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	6
4.4	90430-08003	Sello	2
4.5	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
4.6	69J-13440-05	Filtro de aceite	1
4.7	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
4.8	6P3-WS24A-02	Filtro de combustible	1
4.9	NGK-LFR6A-11	Bujías	6
4.10	Servicio	Servicio lavado inyectores	6
4.11	2018	Microfiltro	6

Tabla 6: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

5. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA E40GMHS // SERIAL 6F6KS1005753 // 12 HORAS - INÍRIDA GUAINÍA:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
5.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	6
5.3	90430-08003	Sellos	2
5.4	LE-YAMCUA2T-01	Cuarto Yamalube 2T	1
5.5	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	1
5.6	NGK-B7HS	Bujías	2
5.7	676-W0078-0A	Juego de reparación bomba cromada	1
5.8	663-44366-01	Empaque del sello del agua	1

Tabla 7: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

6. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F200BETX // SERIAL 6S1X1009160 // 98 HORAS - BARRANCABERMEJA SANTANDER:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
6.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	10
6.3	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	6
6.4	69J-13440-05	Filtro de aceite	1
6.5	90430-08003	Sello	2
6.6	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
6.7	2018	Filtro de inyector	6

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6.8	Servicio	Servicio técnico limpieza de inyectores	6
6.9	NGK-LFR6A-11	Bujías	6
6.10	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
6.11	6P3-WS24A-02	Filtro de combustible	1

Tabla 8: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

7. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007342 // 850 HORAS - PACÍFICO BUENAVENTURA:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
7.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	16
7.3	NGK-LFR5A-11	Bujías	4
7.4	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	5
7.5	90430-08003	Sello	2
7.6	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
7.7	69J-13440-05	Filtro de aceite	1
7.8	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
7.9	69J-24501-10	Filtro de combustible	1
7.10	6P3-WS24A-02	Filtro de combustible	1
7.11	63P-46241-00	Correa de distribución	1
7.12	2017	Filtro inyector	4
7.13	93101-30M17	Retenedor de aceite	2
7.14	93101-28M16	Retenedor de aceite	2
7.15	6R3-44322-42	Cartucho cromado	1
7.16	93210-86M38	o-ring	1
7.17	93210-37M67	o-ring	1
7.18	Servicio	Servicio lavado de inyectores	4

Tabla 9: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

8. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007344 // 850 HORAS - PACÍFICO BUENAVENTURA:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
8.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	16
8.3	NGK-LFR5A-11	Bujías	4
8.4	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	5
8.5	90430-08003	Sello	2
8.6	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8.7	69J-13440-05	Filtro de aceite	1
8.8	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
8.9	69J-24501-10	Filtro de combustible	1
8.10	6P3-WS24A-02	Filtro de combustible	1
8.11	63P-46241-00	Correa de distribución	1
8.12	2017	Filtro inyector	4
8.13	93101-30M17	Retenedor de aceite	2
8.14	93101-28M16	Retenedor de aceite	2
8.15	6R3-44322-42	Cartucho cromado	1
8.16	93210-86M38	o-ring	1
8.17	93210-37M67	o-ring	1
8.18	6E5-44352-01	Impeler	1
8.19	6G5-44323-41	Platina cromada	1
8.20	6E5-44315-A0	Empaque bomba	1
8.21	Servicio	Servicio técnico limpieza de inyectores	4

Tabla 10: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

9. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA E40JMHL // SERIAL 6JKL1027251F // 80 HORAS - PACÍFICO BUENAVENTURA:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	**1**

Tabla 11: Requerimientos de servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

10. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007330 // 300 HORAS - TUMACO NARIÑO:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1

Tabla 12: Requerimientos de servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

11. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150FETX // SERIAL 6BMX1007343 // 370 HORAS - TUMACO NARIÑO:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	**1**
11.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	8
11.3	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	5
11.4	90430-08003	Sello	2
11.5	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
11.6	69J-13440-05	Filtro de aceite	1

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11.7	6P3-WS24A-02	Filtro de combustible	1
11.8	NGK-LFR5A-11	Bujías	4
11.9	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
11.10	2017	Filtro inyector	4
11.11	Servicio	Servicio técnico lavado inyectores	4

Tabla 13: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

12. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 150HP // SERIAL 6BMX1018297 // 80 HORAS- TUMACO NARIÑO:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
12.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	8
12.3	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	5
12.4	90430-08003	Sello	2
12.5	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
12.6	69J-13440-05	Filtro de aceite	1
12.7	6P3-WS24A-02	Filtro de combustible	1
12.8	NGK-LFR5A-11	Bujías	4
12.9	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
12.10	2017	Filtro inyector	4
12.11	Servicio	Servicio técnico lavado inyectores	4

Tabla 14: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

13. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA E75BMHDL // SERIAL 1062416C - TUMACO NARIÑO:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1

Tabla 15: Requerimientos de servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

14. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA E40JMHL // SERIAL 1028794D // 10 HORAS - URABÁ DARIÉN:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
14.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
14.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	8
14.3	90430-08003	Sellos	2
14.4	NGK-B7HS	Bujías	4
14.5	LE-YAMCUA2T-01	Cuarto Yamalube 2T	2
14.6	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	1
14.7	G48AL-11	Hélice STD AL-W-11 5/8 PASO 11	2
14.8	61J-24306-05	Tubo de combustible completo sustituta 6Y1-24306-56	1
14.9	6F6-W0093-00	Juego reparación carburador	1

Tabla 16: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

15. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F200BETX // SERIAL 6S1X1010491 // 58 HORAS - MITÚ VAUPÉS:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
15.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	8
15.3	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	6
15.4	69J-13440-05	Filtro de aceite	1
15.5	90430-08003	Sello	2
15.6	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
15.7	2018	Microfiltro Inyector	6
15.8	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
15.9	6P3-WS24A-02	Filtro de combustible	1
15.10	NGK-LFR6A-11	Bujías	6
15.11	6E5-44315-A0	Empaque bomba de agua	1
15.12	Servicio	Lavado de inyectores ultrasonido	6

Tabla 17: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

16. MOTOR FURA DE BORDA YAMAHA F200BETX // SERIAL 6S1X1010447 // 25 HORAS - PTO CARREÑO VICHADA:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1
16.2	Servicio técnico náutico	Mano de Obra / intervención por horas	8
16.3	LE-YAMCUA4T-01	Cuarto de Aceite Yamalube 4T	6
16.4	69J-13440-05	Filtro de aceite	1
16.5	90430-08003	Sello	2
16.6	LE-TRLPIN01-01	Pinta de TRANSMILUBE	3
16.7	6P3-WS24A-02	Filtro de combustible	1

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16.8	90794-46911	Filtro de combustible del bote "YAMAHA"	1
16.9	6E5-44315-A0	Empaque bomba de agua	1
16.10	Servicio	Lavado de inyectores ultrasonido	6
16.11	2018	Microfiltro Inyector	6

Tabla 18: Requerimientos de repuestos y servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

17. MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA F150BETX // SERIAL 6BMX1000250G // 600 HORAS – GUAVIARE

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17.1	Servicio técnico náutico	Diagnostico	1

Tabla 19: Requerimientos de servicios
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

De conformidad con lo anterior, el contratista deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y sus anexos.

Nota 1: Se debe tener en cuenta que todos los repuestos y servicios deben ser autorizados por el supervisor antes de cualquier tipo de intervención. La lista de repuestos y servicios necesarios para intervenir cada embarcación debe ser suministrada por el contratista al supervisor por medio de canales oficiales de comunicación de la entidad para su previa autorización y posterior ejecución y facturación.

Nota 2: Cada vez que se culminen las actividades del mantenimiento de cada motor, el contratista junto con al responsable de cada motor de la regional, deberá suscribir el acta de ejecución y recibido actividades.

4.1.1 BOLSA DE REPUESTOS

La Defensoría del Pueblo requiere, en el marco del presente proceso, una bolsa de repuestos integrada por los elementos que, por sus características y condiciones de operación, presentan una mayor susceptibilidad de sufrir daños. No obstante, la necesidad efectiva y las cantidades de los repuestos que deban utilizarse solo podrán determinarse una vez se realice el mantenimiento básico de los bienes objeto del contrato y se verifique su estado de funcionamiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se relacionan los elementos que conformarán la bolsa de repuestos destinada a atender los eventuales mantenimientos correctivos:

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	63P-13907-05	Bomba de Combustible
2	6P2-13907-22	Bomba de alta presión
3	93210-37M67	O-ring

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
4	90280-04M05	Cuña
5	93606-12019	Pasador
6	90119-08191	Tornillo
7	63P-W8195-00	Relay completo
8	6J9-45371-01	Anodo quilla estabilizadora
9	90105-10M00	Tornillo quilla estabilizadora
10	G175SSY-133/4X17D	HELICE STD SS-B-13 3/4 PASO 17D
11	93210-37M67	o-ring
12	6G5-44323-41	Platina cromada
13	93101-30M17	Retenedor de transmisión
14	93101-28M16	Retenedor de transmisión
15	93210-37160	Anillo en O
16	6R3-44322-42	Cartucho
17	665-44323-41	Plato
18	90280-04M00	Cuña del impeler
19	93210-86M38	Anillo en O
20	6E5-44315-A0	Empaque bomba de agua
21	04-0696	Batería 1000AMP/HR 12V
22	04-0702	Batería MTEK 12V 105AH
23	63P-45501-11	Eje largo de trasmisión motor fuera de borda Yamaha 150hp
24	03-1199	Bomba de Achique automática 3.000
25	6J9-45611-01	Eje corto de trasmisión motor fuera de borda Yamaha 150hp
26	63p-45551-00	Piñon Corona
27	6EH-45560-00	Piñón Marcha
28	6EH-45571-00	Piñón reversa
29	63P-13761-01	Inyector
30	G175SSY-133/4X19D	HELICE STD SS-B-13 3/4 PASO 19D
31	701-48320-50	Guaya de control y aceleración 15´
32	6F5-44352-00	Impeller

Tabla 20: Lista de bolsa de repuestos
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

En caso de requerirse elementos adicionales a los contemplados inicialmente en la bolsa de repuestos para los mantenimientos, deberá surtirse el siguiente procedimiento con el fin de que estos puedan incluirse en el listado de repuestos, con su respectivo precio.

4.1.2 SOLICITUD DE ÍTEMS NO PREVISTOS

La contratación estatal lleva implícito el concepto de previsibilidad o de contingencias plenas. Lo anterior implica, para efectos de consolidar la previsibilidad y en consecuencia dar un tratamiento proporcional al riesgo o contingencia en los contratos estatales, que se efectúen las siguientes tareas administrativas: Identificación de factores que pueden frustrar los resultados previstos de un negocio; identificación de variables que influyan de alguna manera en la afectación a los resultados esperados en todos sus aspectos; utilización de la mejor información posible, la más confiable y de mejor calidad en torno al correspondiente negocio, incluso la surgida de antecedentes históricos contractuales de la entidad; manejo y evaluación de información conocida, procesada y de alta calidad; evaluación de diferentes escenarios en torno a la probabilidad de ocurrencia de contingencias; identificación de las particularidades de cada riesgo para determinar los mecanismos tendientes a mitigar su impacto.

Es así como, para conducir adecuadamente la actividad de la Entidad en materia contractual y, en aras de visualizar con la debida antelación, las posibles variaciones de la misma, la solicitud discrecional pero motivada, de elementos no previstos, constituye una ejecución adicional, cuya ocurrencia es excepcional o eventual en el desarrollo del contrato, dadas las necesidades de la Entidad, toda vez que los mismos pueden resultar indispensables para el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo en todo caso, a las especificaciones técnicas, condiciones y procedimientos tanto técnicos como económicos establecidos para el efecto, siempre que dichos elementos correspondan a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, dentro del marco legal aplicable al proceso de selección que se haya aplicado para la contratación que resulte del mismo, coadyuvando en consecuencia, a maximizar el cumplimiento de los objetos contractuales y se minimicen los riesgos de la actividad contractual o, se inobserve la atención oportuna de emergencias o contingencias, cuya reacción debe ser inmediata y que se encuentra prevista en torno de la presente contratación, respetando los intereses y el patrimonio público y los principios de la contratación estatal.

PROCEDIMIENTO PARA ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista debe presentar al supervisor, cuando se requieran actividades, repuestos o insumos no previstos en el contrato, la cotización de las actividades, repuestos o insumos adicionales, en caso de que se requieran. La cotización debe corresponder a los valores del proveedor exclusivo para repuestos. Ahora bien, para los servicios se deberá allegar una cotización del contratista y el supervisor conseguirá una cotización por aparte. Una vez finalizado el anterior tramite, el supervisor revisará las cotizaciones recibidas y aprobará la que se encuentre con el valor más bajo. En todo caso, el contratista deberá abstenerse de realizar actividades que no se encuentren contempladas en el contrato, sin previa autorización del supervisor. Lo anterior, debe realizarse de conformidad con lo establecido para ítems no previstos en este documento.

Se debe tener en cuenta en las cotizaciones presentadas:

a. Todo lo relacionado con costos, gastos directos e indirectos, (en caso de aplicar) así como los impuestos a los que haya lugar.
b. Deberán tener las mismas especificaciones de la actividad solicitada.
c. Presentación de la cotización en papelería de la empresa que cotiza, acompañado de la dirección, teléfono, NIT, especificaciones técnicas del elemento y marca, valor unitario, el valor del IVA y el valor total incluido IVA.
d. Vigencia de la cotización, no mayor a 60 días.
e. Los valores de los ítems no previstos serán aprobados por el supervisor del contrato.

NOTA: En caso de requerirse repuestos que sean susceptibles de importación, la Defensoría del Pueblo, evaluara la necesidad de adelantar el trámite de una vigencia futura.

5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

a. Contar con el personal necesario, capacitado y entrenado para realizar las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
b. La cantidad y calidad del personal requerido para la ejecución del contrato, es responsabilidad del contratista y sus costos están incorporados en el valor del contrato. En consecuencia, durante la ejecución de este, en cualquier momento, el supervisor podrá solicitar al contratista los documentos idóneos que acreditan las capacitaciones o formación académica de todas o algunas personas asignadas por el contratista.
c. El personal que sea asignado por el contratista para la prestación del servicio deberá siempre portar el carné de la empresa que los identifique como empleados.
d. El personal que prestará el servicio de mantenimiento deberá portar siempre todos los elementos de seguridad necesarios para ejecutar la actividad.

6. INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

La ubicación de los motores objeto del contrato se encuentra descritos en el lugar de ejecución del mismo

Asimismo, será responsabilidad del contratista verificar las condiciones particulares de acceso y operación de los lugares en los que se encuentran ubicados los bienes, e identificar los riesgos previsibles y las demás circunstancias que puedan incidir en la adecuada ejecución del contrato. El desconocimiento de la información suministrada por la Entidad o de las condiciones que razonablemente debieron ser verificadas por el contratista no constituirá fundamento para presentar reclamaciones posteriores ante la Defensoría del Pueblo.

Con base en lo anterior, el contratista deberá estar presto a iniciar el programa de mantenimientos y Diagnósticos de conformidad con lo señalado en el presente documento y con lo solicitado por el supervisor del contrato.

6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para evitar el deterioro y el mal funcionamiento de los equipos, es necesario contar con mantenimiento preventivo, en el que se realicen actividades tendientes a reducir las probabilidades de que se presenten fallas, en los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS	UBICACIÓN
Motores fuera de borda	13	1	Determinada de acuerdo con la distribución descrita en los cuadros anteriores.

Tabla 21: Lista cantidad de mantenimientos
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

Dentro de las actividades a desarrollar de mantenimiento preventivo se encuentran:

A. Revisión y líneas de combustible y niveles de fluidos de motor y filtros.
B. Revisión de funcionamiento piezas de motor tanto internas como externas y Hélices.
C. Revisión sistema eléctrico y de dirección.
D. Generar diagnósticos generales para determinar fallas o posibles desgastes de piezas que puedan afectar el correcto funcionamiento.

6.2. DIAGNÓSTICO QUE HACE PARTE DEL MANTENIMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO

El diagnóstico corresponde a la actividad mediante la cual se evalúa el estado actual de los motores fuera de borda, con el propósito de identificar las fallas, averías o condiciones que afecten su correcto funcionamiento. Como resultado de esta revisión, se deberá elaborar un informe técnico detallado que evidencie las anomalías encontradas y contenga las recomendaciones y actividades correctivas o preventivas necesarias para restablecer las condiciones óptimas de operación del motor.

A continuación, se relacionan los bienes que requieren diagnóstico:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAGNÓSTICO	UBICACIÓN
Motores fuera de borda	4	1	Determinada de acuerdo con la distribución descrita en los cuadros anteriores.

Tabla 22: Lista cantidad de diagnósticos
Fuente: Elaboración Subdirección Administra

Finalmente, el contratista deberá entregar el informe escrito y detallado adjuntando debida cotización, con la recomendación específica y la lista de repuestos que se requieran para solucionar la falla existente o el posible daño que se pueda generar por piezas con desgaste, con el fin que el supervisor del contrato autorice su intervención.

6. 3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Teniendo presente que los bienes objeto de este contrato son bienes muebles susceptibles de averías ocasionadas por accidentes, desgaste natural o cualquier otra causa, se establece que el mantenimiento correctivo comprende todas las reparaciones y reemplazos de piezas que resulten necesarios para garantizar el óptimo y adecuado funcionamiento de los motores.

Para la ejecución efectiva de los programas de mantenimiento, el contratista deberá presentar un cronograma de trabajo un día (1) posterior a la firma del acta de inicio, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

7. ACTIVIDADES CONTRACTUALES NO EJECUTADAS EN FORMA CORRECTA

- El contratista debe responder a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato, por las actividades contractuales ejecutadas en indebida forma (entendiéndose por actividades contractuales, aquellas que, a juicio de la supervisión de la entidad, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por la entidad contratante).
- El contratista debe realizar las acciones necesarias para subsanar las actividades dentro del término de 5 días calendario, termino establecido por la supervisión. Cuando el daño requiera un tiempo superior al antes mencionado se debe generar un informe donde se especifique la razón por la cual se requiere un tiempo superior al ya establecido.
- Si el contratista no repara las actividades dentro del término señalado por la supervisión, la entidad podrá imponer las sanciones a que haya lugar.
- Si durante la ejecución de las actividades a desarrollar el contratista realiza algún daño sobre los motores, estos deberán ser subsanados en un término no mayor a 5 días calendario por el contratista, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

8. PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato el contratista deberá entregar:

a. Certificado o acta de cumplimiento de cada mantenimiento realizado a los motores fuera de borda, donde se describan las actividades realizadas y debidamente firmada por el responsable del bien en cada regional.
b. Una vez finalizados los mantenimientos deberá entregar un informe consolidado de las actividades y mantenimientos realizados, soportado con registro fotográfico de dichas actividades.
c. Informe técnico escrito de recomendaciones y hallazgos que en un futuro puedan generar daños o inoperatividad de cada motor, en el cual se encuentre la debida cotización de repuestos necesarios para solucionar posibles fallas que se presenten en un futuro.

Nota: esta información puede ir en un solo informe que contenga las 3 exigencias anteriormente mencionadas. Esto se debe hacer para cada motor intervenido.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será el que se señala en el estudio previo del presente proceso.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Regiones donde se ubican actualmente los bienes objeto de este contrato que a continuación se relacionan:

- Regional Amazonas, Balsa Flotante Denominada Marisol Ubicada en el sector del puerto civil a orillas del Rio Amazonas en el municipio de Leticia.
- Regional Chocó, Calle 30 Avenida Aeropuerto 10 – 235 instalaciones de la sede de la Defensoría del Pueblo
- Regional Guainía, Calle 14 #9-68 Barrio La esperanza Puerto Inírida
- Regional Guaviare, Carrera 21 #18-50 Barrio Santa Rosita San José de Guaviare
- Regional Santander, calle 55 #18ª-23 barrio Torcoroma
- Regional Pacífico, Club Sabaletas avenida Simón Bolívar valle 6 No 29-04, Buenaventura
- Regional Tumaco, Calle del comercio, Carrera 6 # 6B-50
- Regional Urabá Darién, parqueadero atrás de la estación de policía o la fiscalía Barrio Maken
- Sede Regional Vaupés parqueadero contratado con TOIVAYU SAS, Barrio Palmeras a orillas del rio Vaupés
- Regional Vichada calle 20 # 9-40, Barrio centro.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las establecidas en el Estudio previo.

12.2 OBLIGACIONES GENERALES

Las establecidas en el Estudio previo.

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora Administrativa

FUNCIONARIO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyecto jurídicamente:	Ana Isabel Burbano – Profesional Esp.	OCTUBRE 2026	
Proyecto Técnicamente:	Christian Camilo Arias – Técnico Administrativo	OCTUBRE 2026	
Revisó:	María Patricia de la Espriella – Coordinadora Grupo Interno de Servicios (E)	OCTUBRE 2026	